



24

SEPTIEMBRE, VEINTENA
AÑO DE MIL SETECIENTOS
VEINTEY OCHO

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO

con diez y siete de lo corriente para la Ciudad de Granada por el ennoñia de esta para que lo tenga entendido como el haberle satisfecho sus costas y salarios de los dias que ha estado entendiendo en esta dependencia con los de Venida y Vuelta y otros gastos precisos que se han ocasionado por esta causa y por la Ciudad entendido = Acordo que dicho señor Don Joseph de Foxardo haga se ponga la Cuenta de los salarios costas y gastos en la Contaduria para que sea reconocido por el Contador Informe a esta Ciudad quando se le pida =

Cartas de las
de las
de las

Se han visto en este Ayuntamiento de las Cartas escritas a esta Ciudad la una por el Sr. Don Juan Fitz de Carax y la otra por el Sr. Don Pedro Joseph de Exea y Nolas su Comissario en que se participa haberse determinado el articulo de Testimonio Intentado por esta Ciudad en el Pleito que sigue con el Ex. mo. Señor Marquese de Villena en la forma que en dichas Cartas se refiere su fecha de diez de el corriente y por la Ciudad entendido su contenido = Dijo se pongan en este libro Capitulacion = Acordo se responde dando las gracias al Sr. Don Juan Fitz de Carax por lo mucho que se ha interesado en esta dependencia y espera que en ella y en otras que se ofieren con esta Ciudad le continue su favor y animissimo

